



**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

AYUDAS POR CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DESEMPLEADOS/AS Y CONVOCATORIA 2016

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

EMPRESAS (EMPRESARIO INDIVIDUAL AUTÓNOMO, CB Y SOCIEDADES) ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COOPERATIVAS, SOCIEDADES LABORALES, QUE TENGAN UN CENTRO DE TRABAJO EN CLM QUE :

- **REALICEN UNA CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA INICIAL CON ÚN/A TRABAJADOR/A QUE HAYA PERMANECIDO INSCRITO/A UN MÍNIMO DE 12 DE LOS ÚLTIMOS 18 MESES COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN UNA OFICINA DE CASTILLA LA MANCHA. LA CONTRATACIÓN HA DE SER A JORNADA COMPLETA, EXCEPTO FIJOS-DISCONTINUOS, EN LOS QUE SE EXIGIRÁ UN MÍNIMO DEL 50% EN CÓMPUTO ANUAL,**

SON SUBVENCIONABLES LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DESDE EL 12 DE JULIO DE 2.016 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 .

SOLICITUDES .

PLAZO PARA SOLICITARLO 1 MES DESDE LA CONTRATACIÓN (O DESDE EL 11 DE JULIO DE 2016 PARA CONTRATOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA).

EXCLUIDOS CONTRATOS CON CONSANGINEOS Ó AFINES HASTA SEGUNDO GRADO (SALVO PRUEBA DE AJENEIDAD)/ EXCLUIDOS CONTRATOS DIRECTIVOS Ó ADMINISTRADORES DE MERCANTILES/ EXCLUIDAS LAS RELACIONES LABORALES DE CARACTER ESPECIAL// EXCLUIDOS LOS CONTRATOS CON DESEMPLEADOS QUE EN LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN HUBIESEN PRESTADO SERVICIOS EN LA EMPRESA MEDIANTE UN CONTRATO INDEFINIDO/ EXCLUIDAS LAS EMPRESAS QUE EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES HUBIESEN EXTINGUIDO CONTRATOS DE TRABAJO DECLARADOS IMPROCEDENTES, DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Ó REDUCCIONES DE JORNADA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS, 47 Y 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

LA CONTRATACIÓN DEBE SUPONER UN INCREMENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO NETO CON RESPECTO A LOS ÚLTIMOS TRES MESES EXCLUIDAS LAS BAJAS VOLUNTARIAS

¿A QUE ESTOY OBLIGADO?

HAY QUE MANTENER EL PUESTO DE TRABAJO SUBVENCIONADO DURANTE 36 MESES Y EL RESTO DE LA PLANTILLA INDEFINIDA DE LA EMPRESA EXISTENTE EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN UN MÍNIMO DE 12 MESES. SE DEBE DE SUSTITUIR LA BAJA VOLUNTARIA EN EL PLAZO DE UN MES POR OTRO/A TRABAJADOR/A EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS. EXISTEN SUPUESTOS DE REINTEGRO PARCIAL Ó TOTAL SI SE DEJAN DE CUMPLIR LAS CONDICIONES.

¿QUÉ AYUDAS OBTENGO?

5.300 € POR CONTRATO INDEFINIDO INICIAL DE UN/A DESEMPLEADO/A DE EDAD IGUAL Ó MENOR A 29 AÑOS.

4.000 € POR CONTRATO INDEFINIDO INICIAL DE UN/A DESEMPLEADO/A DE EDAD ENTRE 30 Y 44 AÑOS.

5.300 € POR CONTRATO INDEFINIDO INICIAL DE UN/A DESEMPLEADO/A DE EDAD ENTRE 45 Y 54 AÑOS.

6.000 € POR CONTRATO INDEFINIDO INICIAL DE UN/A DESEMPLEADO/A DE EDAD IGUAL Ó MAYOR A 55 AÑOS.

700 € ADICIONALES SI SON :

DESEMPLEADOS/AS NO PERCEPTORES DE PRESTACIÓN Ó SUBSIDIO POR DESEMPLEO.

SI LA CONTRATACIÓN ES LA PRIMERA DE CARÁCTER INDEFINIDO QUE REALIZA UN AUTÓNOMO.

DESEMPLEADOS/AS QUE EN LOS 6 MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN HAYAN OBTENIDO UN TÍTULO DE FP, Ó CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, Ó TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

PERSONAS QUE HAYAN TRABAJADO EN EL PROGRAMA DE MAYORES DE 55 AÑOS

1.000€ ADICIONALES (NO ACUMULABLES A LOS 700) PARA CONTRATACIONES REALIZADAS CON:

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

¿CÓMO SOLICITARLAS?

SOLO PUEDE TRAMITARSE TELEMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA JCCM

PARA MÁS INFORMACIÓN: [AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL](#)

(A.E.D.L. JUAN CARLOS AROCA DÍAZ) MIÉRCOLES DE 10,0 A 15,00 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO